



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 069

VISTO:

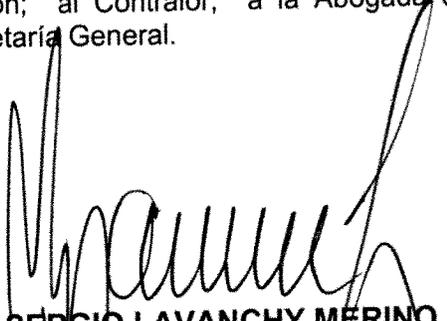
Lo informado por la Facultad de Farmacia y por la Dirección de Docencia, en orden a que en el otorgamiento del Premio Universidad de Concepción, Año Académico 2003, sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2004-060 de 22.04.2004, se incurrió en error al conferirlo en la Carrera de Bioquímica, a la alumna Michelle Marietta Maurin Meier, en circunstancias que debió concederse a la alumna Kirsty Jane Sotomayor Mansfield, quien obtuvo el promedio ponderado final de notas más alto de su promoción, como consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

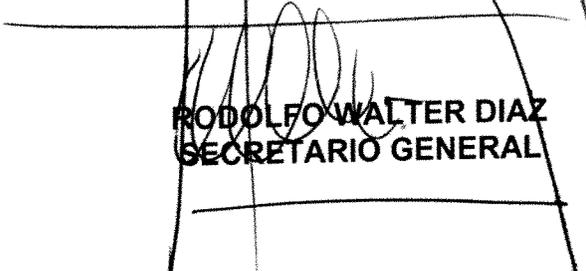
Modifícase el Decreto U. de C. N° 2004-060 de 22.04.2004 que confirió el Premio Universidad, Año Académico 2003, a determinados alumnos, en el sentido, que el mencionado Premio, en la Facultad de Farmacia, en la Carrera de Bioquímica, debe entenderse otorgado a doña Kirsty Jane Sotomayor Mansfield, y no a doña Michelle Marietta Maurin Meier, al obtener la primera el promedio ponderado final de notas más alto de su promoción.

Transcribáse a la interesada; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Vicedecanos; a los Directores de Departamentos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de mayo de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2004-017